

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 2121,

CONCON,
20 AGO 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N°19.418 según artículo 35 y 36.-
2. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO

Que se informa por el Sr. García Espinoza la falta de socios y que ha transcurrido el plazo de mas de seis meses que la ley señala sin el requisito que la ley señala de 15 socios.-

DECRETO

1.-**CADUQUESE** la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Funcional denominada

“ MOTOCICLISMO DE VELOCIDAD GP RAICING TEAM CONCON#

2.- **PUBLIQUESE**, en la página de la Municipalidad de Concon.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/jcv
DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaría Municipal



ALCALDE (S)

PABLO ANDERS TORRES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

19 AGO 2019

RECIBIDO HORA: 16:30